

dependencia, en tanto que Estado soberano cuya nunciatura goza del mismo privilegio de extraterritorialidad que una embajada, acerca de la respuesta que dará al general Noriega, "provisionalmente refugiado" en la nunciatura.

No hay acuerdo

Navarro excluyó toda eventualidad de entregar al general a Estados Unidos, "tanto más cuanto que no existe ningún acuerdo de extradición entre la Santa Sede y

Washington, (PL).- El jefe del Pentágono, Richard Cheney, dijo hoy que el general Manuel Antonio Noriega no es un refugiado político y si sale de la embajada de la Santa Sede será apresado por las tropas norteamericanas.

En una entrevista transmitida por una cadena televisiva estadounidense, Cheney añadió que la situación es compleja debido a la permanencia de Noriega en la sede diplomática vaticana.

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COMERCIO E INVERSIONES EDIESPA S.A." S.A. S.A. INC. 1989

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMERCIO E INVERSIONES EDIESPA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de diciembre de 1988, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 89.1.1.1.2027 de 6 noviembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajoe el No. 2373. Tomo 120. Quito, a 14 de diciembre de 1989.

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 2'000.000.

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado mediante compensación de créditos.

4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "El Capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

Quito, a 21 de diciembre de 1989

Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr-964

CENTRAL TELEFONICA PARA LA CONCORDIA

El Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, continuando con la política del Gobierno Nacional presidido por el Señor Doctor Rodrigo Borja Cevallos, de integrar a los pueblos a través de modernos sistemas de telecomunicaciones, comunica a la ciudadanía que el martes 26 de diciembre pondrá en servicio una moderna central telefónica en la progresista localidad de la CONCORDIA.

Las características de la nueva obra son las siguientes:

1.- TIPO DE CENTRAL CPR-30 DE 150 LINEAS CAPACIDAD FINAL 600	COSTO
2.- PLANTA EXTERNA 300 PARES CON RED DIRECTA	24 millones de sucres
3.- SISTEMA DE TRANSMISION 60 CANALES DE RADIO DESDE ATACAZO QUITO	4 millones de sucres
4.- EDIFICIO DE LA CONCORDIA	72 millones de sucres
	17 millones de sucre
	TOTAL 117 millones de sucres

Quito, 22 de diciembre de 1989

Ing. Antonio Campoverde A.
GERENTE DEL IETEL REGION 1

QUITO, MARTES 26 DE DICIEMBRE DE 1989

LA ORA